

7075

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 25 11 11

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 6524, de fecha 03 de Noviembre del 2011, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Acta de Apertura de las Propuestas, de fecha 18 de Noviembre del 2011, el Oficio (O) N° 688, de fecha 23 de Noviembre del 2011 de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 23 de Noviembre del 2011, integrada por el señor Julio Cesar Torres Pérez, Director de Administración y Finanzas (S), por el señor Yamil Allende Yaber, Secretario Municipal y el señor Alejandro Sepúlveda Sepúlveda, Director de Obras Municipales, el acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria de fecha 23 de Noviembre del 2011 y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria de fecha 23 de Noviembre del 2011, el Concejo Municipal acordó adjudicar la Propuesta Pública "ESPECTACULO PIROTECNICO FESTIVAL AÑO NUEVO 2012 - TALCA", I.D.:2295-116-LE11, al Oferente **Comercial Hong Kong Rengo Limitada**.

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado adjudicar la Propuesta Pública "ESPECTACULO PIROTECNICO FESTIVAL AÑO NUEVO 2012 - TALCA", al Oferente **Comercial Hong Kong Rengo Limitada**, Rut: 76.110.305-9, Representante Legal el señor Héctor Eulogio Acuña Lattapiat, Rut: 6.770.136-4, con domicilio en calle Arturo Prat N°2452, comuna de Rengo para la ejecución del "ESPECTACULO PIROTECNICO FESTIVAL AÑO NUEVO 2012 - TALCA", por un monto de \$20.458.554.- (veinte millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro pesos) impuesto incluido.

2.- El plazo para la ejecución del Espectáculo Pirotecnico es el día 01 de Enero del 2012 a las 00:05 hrs. aproximadamente, según lo establecido en los Términos de Referencia. La instalación del Espectáculo deberá realizarse tres (03) días corridos antes del día 31 de Diciembre de 2011.

Cabe señalar que, dicho espectáculo no podrá durar menos de 15 minutos, ni superar los 20 minutos.

3.- El lugar de ejecución del Espectáculo Pirotecnico para el Año Nuevo 2012 se desarrollará en el Balneario Río Claro Ribera Poniente e Islote Norte Río Claro de la Comuna de Talca, sin embargo, el adjudicatario deberá coordinar reuniones con el Encargado Municipal del evento para definir los puntos exactos en los cuales se efectuará el espectáculo pirotecnico.

4.- La forma de Pago será la siguiente:

- La cancelación se hará efectiva en una (01) cuota, pagadera dentro de los 30 días corridos siguientes a la resolución del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Provisoria del Espectáculo Pirotecnico.

DECRETO ALCALDICIO N° 7076

TALCA, 25 11 11

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 6794, de fecha 15 de Noviembre del 2011, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Acta de Apertura de las Propuestas, de fecha 21 de Noviembre del 2011, el Oficio (O) N° 685, de fecha 23 de Noviembre del 2011 de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 23 de Noviembre del 2011, integrada por el señor Julio Cesar Torres Pérez, Director de Administración y Finanzas (S), por el señor Yamil Allende Yaber, Secretario Municipal y el señor Alejandro Sepúlveda Sepúlveda, Director de Obras Municipales, el acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria de fecha 23 de Noviembre del 2011 y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria de fecha 23 de Noviembre del 2011, el Concejo Municipal acordó adjudicar la Propuesta Pública "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA MEXPO, TALCA 2011", I.D.:2295-126-LE11, de la siguiente forma:

- LINEA DE PRODUCTO 1: PUBLICIDAD Y SOPORTES COMUNICACIONALES, al Oferente IMPRESOS TRAZOS S.A.
- LINEA DE PRODUCTO 5: SERVICIO DE SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES, al Oferente GLORIA FAUNDEZ RODRIGUEZ PRODUCTORA DE EVENTOS Y PROMOCIONES E.I.R.L

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado adjudicar la Propuesta Pública "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA MEXPO, TALCA 2011", de la siguiente forma:

- LINEA DE PRODUCTO 1: PUBLICIDAD Y SOPORTES COMUNICACIONALES, al Oferente IMPRESOS TRAZOS S.A., Rut: 76.051.309-1, por un monto de \$6.967.688.- (Seis millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos), impuesto incluido y,
- LINEA DE PRODUCTO 5: SERVICIO DE SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES, al Oferente GLORIA FAUNDEZ RODRIGUEZ PRODUCTORA DE EVENTOS Y PROMOCIONES E.I.R.L., Rut: 52.000.317-7, por un monto de \$6.426.238.- (Seis millones cuatrocientos veintiséis mil doscientos treinta y ocho pesos), impuesto incluido.

2.- El plazo para la entrega de los servicios es del 24 al 27 de noviembre. Los servicios deberán ser entregados y recepcionados los días, horas y lugar mencionados en los Términos de Referencia de cada línea de Producto.

3.- La forma de Pago será la siguiente:

- La Cancelación se hará efectiva en una (1) cuota, pagadera dentro de los 30 días hábiles siguientes a la emisión del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Conforme, según cada línea de producto.

- Para dar curso a cada Cancelación, el Adjudicado deberá presentar documento conductor en el que solicita el pago, a la Inspección Técnica para su VºBº, ubicada en calle 1 Norte N° 931 Edif. Portal del Maule 8º Piso, Oficina N°2, de la ciudad de Talca. Adjunta al documento conductor, el Oferente Adjudicado anexará los siguientes antecedentes:

a) Factura(s) correspondiente(s), la(s) cual(es) deberá(n) ser extendida(s) a nombre de la I. Municipalidad de Talca, RUT 69.110.4001, indicando además, el número de la ID que la genera;

b) Copia de la Orden de Compra que la genera.

- Será la Inspección Técnica quien tramite la(s) cancelación(es). Para ello, la Inspección Técnica deberá remitir a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Talca, la Factura adjunta a los siguientes documentos: Decreto Alcaldicio de Adjudicación, Fotocopia de Contrato, Fotocopia de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Acta de Recepción Conforme (en la cual deberá señalar si existen o no multas), Decreto Alcaldicio de Recepción Conforme y, Orden de Compra.

4.- Las multas a aplicar son:

- El Oferente que no hubiese entregado la totalidad de los Servicios dentro de los plazos establecidos en los Términos de Referencia, incurrirá en multa equivalente al 3,5 U.T.M. (Unidades Tributaria Mensual), por hora de atraso, con un máximo de tres horas de atraso. Posteriormente a este plazo se harán efectivas las Boletas de Garantía y se procederá a la liquidación del Contrato.

- Las Multas se descontarán del Estado de Pago único o con cargo a las retenciones o garantías existentes, según corresponda, si las anteriores no fueren suficientes. Esto, sin perjuicio de cobrar el saldo que se produjese, mediante las acciones legales que procedan.

5.- Para a la suscripción de los contratos, **los adjudicados deberán presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte N° 797 (Talca):

a) **Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en ORIGINAL**, extendida a la orden de la I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 8% del valor total del contrato y adjudicación, con vigencia igual al plazo contractual más 90 (noventa) días corridos, contados desde la fecha de firma del contrato. Deberá incluir el nombre de la licitación: "**Contratación de Servicios para MEXPO, Talca 2011**".

b) **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, o, y en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**

6.- A contar del día hábil siguiente al de la publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente tendrá un plazo de **03** (tres) días hábiles, considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de los feriados y festivos, para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

7.- La Inspección Técnica **La Inspección Técnica** será responsabilidad de un funcionario del Departamento Fomento Productivo.

8.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que forman parte de la Licitación.

9.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.

10.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará de la siguiente forma:

LINEA DE PRODUCTO 1: PUBLICIDAD Y SOPORTES COMUNICACIONALES

OFERENTE	CUENTA IMPUTACION AREA 3 PROGRAMA 16	MONTO ADJUDICADO CON IVA \$
IMPRESOS TRAZOS S.A.	215-22-07-002	\$6.967.688.-

LINEA DE PRODUCTO 5: SERVICIO DE SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES

OFERENTE	CUENTA IMPUTACION AREA 3 PROGRAMA 16	MONTO ADJUDICADO CON IVA \$
GLORIA FAUNDEZ RODRIGUEZ PRODUCTORA DE EVENTOS Y PROMOCIONES E.I.R.L.	215-22-08-002	\$6.426.238.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JEC/PYAY/VRV/LGV
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldia
 - Direc. de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Departamento de Fomento Productivo
 - Interesados
 - 5 Sur N° 1631, Talca
 - 5 Norte N° 720, Talca
 - Concejo Municipal
 - Secretaría Municipal (Contraloría)
 - Encargada Transparencia Municipal
 - Depto. Control
 - Secplan (2)
- 24.11.2011.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 7077 /

TALCA, 25 11 11

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 6338, de fecha 20 de Octubre del 2011, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Acta de Apertura de las Propuestas, de fecha 14 de Noviembre del 2011, el Oficio (O) N° 686, de fecha 23 de Noviembre del 2011 de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 23 de Noviembre del 2011, integrada por el sr. Julio Cesar Torres Perez, Director (S) de Administración y Finanzas, por el señor Yamil Allende Yaber, Secretario Municipal y el señor Alejandro Sepulveda Sepulveda, Director de Obras Municipales, el acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre del 2011 y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Propuesta Pública, **“REPOSICION PARCIAL CUBIERTAS ESCUELA AURORA DE CHILE, TALCA”** al Oferente **Constructora Robleria, Rut: 76.668.180-8**, domiciliado en Isla Negra N° 819, Linares, en la suma de **\$79.449.160.-** (setenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta pesos) impuesto incluido, en la modalidad de Suma Alzada, sin intereses ni reajustes de ningún tipo.

2.- A contar del día hábil siguiente al de publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico el Oferente adjudicado tendrá un **plazo de 07 (siete) días hábiles para suscribir el Contrato** con la Unidad Técnica.

3.- Para la suscripción del contrato, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, ubicada en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

a) **Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, extendida a la orden de la I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al **8% del valor total** del contrato y adjudicación, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos. Deberá incluir el nombre de la licitación **“REPOSICION PARCIAL CUBIERTAS ESCUELA AURORA DE CHILE, TALCA”**

b) **Póliza de Seguro**, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases.

c) **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, vigente**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión); en caso de existir aquellas o éstas, el

oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas (esto es pagadas), o, y en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.

d) Original de Certificado de antecedentes comerciales emitido por DICOM o Cámara de Comercio, de antigüedad no superior a 30 días antes de la fecha de firma del Contrato, que acredite que el Oferente no registra protestos o documentos impagos.

4.- la Inspección Técnica del Proyecto, estará a cargo del sr. Patricio Hernández Bravo, profesional de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Talca.

5.- El plazo para la entrega de terreno será de tres (3) días hábiles, a contar del día hábil siguiente de recepcionado el contrato en original por parte de ITO, quien deberá coordinar la entrega con el contratista.

6.- El plazo para la ejecución del proyecto, será de sesenta y ocho (68), días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.

-Ampliación de plazo:

Sólo en casos especiales, **plenamente fundados** y por única vez, la Unidad Técnica previo Vº Bº del Mandante podrá otorgar ampliación de plazo de ejecución de obras. La solicitud de aumento de plazo, debidamente fundada, será dirigida al Alcalde y deberá ser ingresada por el Oferente a la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Talca, a lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo original de ejecución, **deberá incluir copia** a la Inspección Técnica. Considerando que el plazo corresponde a un indicador para adjudicar el proyecto, no se contempla aumento de plazo solicitado por el contratista. Sólo se considerará en caso, que la Unidad Técnica (ITO) lo requiera por ampliación de obra u obra extraordinaria, plenamente fundado, lo cual debe ser visado por el Mandante.

7.- Forma de Pago:

-Será mediante Estados de Pago, de la siguiente forma:

- a) Primer estado pago: Una vez alcanzado como mínimo el 25% de avance físico en la Ejecución de la Obra.
- b) segundo estado de pago: Una vez alcanzado como mínimo el 50% de avance físico en la Ejecución de la Obra.
- c) Ultimo estado de pago: Una vez alcanzado el 100% de avance físico en la Ejecución de la Obra y realizada la Recepción Provisoria y con la respectiva aprobación de todos los servicios y entidades correspondientes (incluye la Recepción Municipal definitiva si procede)
- d) Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.
Cada estado de pago será cancelado previa recepción de los fondos remitidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa
- e) Antes de la recepción Provisoria se deberá presentar el Permiso de Edificación.

- Para dar curso al respectivo Estado de Pago será requisito que el contratista haya ingresado a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras, dirigido al Director de Obras, de la Unidad Técnica, documento conductor en el que solicita el pago, al que adjuntará:

- Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, Rut: 69.110.400-1, domicilio 1 Norte 797, Talca.
- 01 Fotocopia simple de la factura.

- Para los estados de pago posteriores se exige adjuntar 01 Fotocopia de la factura anterior legalizada ante notario (con timbre original del Notario); además el contratista deberá firmarla e indicar que está cancelada.
- Certificado vigente de la Inspección del Trabajo respectiva, indicando el nombre de la Obra.
- Si existieran relaciones de Subcontrato en las obras, se deberá adjuntar también el Original del Certificado de la Inspección del Trabajo del subcontratista, conforme a lo dispuesto por la Ley de Subcontratación, emitido por la Inspección de Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto a sus trabajadores de los subcontratistas que se ocupen en la obra de que se trate, durante el periodo de ejecución de la obra, hasta la recepción provisoria.
- Declaración jurada del contratista señalando que no tiene deudas pendientes por concepto de remuneraciones o cotizaciones previsionales respecto de los trabajadores ocupados en la recepción obra y de los subcontratos en ella.
- Fotocopia Legalizada ante Notario de Planilla de Pago Mensual de las Imposiciones de los Trabajadores.
- Además, se deberá incluir la carátula de cada estado de pago, en donde se indique el avance de la obra y adjuntando el detalle desglosado por partida en base al orden y formato del presupuesto detallado en costo directo, desagregando como subtotales gastos generales, utilidades e impuestos, indicando para cada ítem o partida el porcentaje de avance así como la valorización, tanto la acumulada a la fecha como la del estado de pago anterior, donde la diferencia entre ambas corresponde al avance del periodo.
- Documentos fotográficos, según corresponda y de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases.
- Copia de las Pólizas de Seguro vigente.
- Comprobante de pago de multas, si las hubiere.
- Constancia de haberse reemplazado las garantías correspondientes, si corresponde.
- Declaración Jurada del Certificado de Recepción de Obras (solo en el último Estado De Pago).

8.- Multas:

- Si el Contratista no hubiere terminado la obra del proyecto dentro de los plazos establecidos, incurrirá en multa por atraso equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total del contrato por cada día en que exceda dicho plazo, por un período de 15 días. Posteriormente a este plazo se harán efectivas las Boletas Bancarias de Garantía y se procederá a dar término al contrato.

En lo demás se regirá según lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.

- Otras multas a aplicar, las cuales deben quedar estipuladas en el Libro de Obras, son:
- Incumplimiento por parte del contratista a instrucciones entregadas por la Inspección Técnica: 0,5% (0,5 por ciento) del valor total del contrato por cada instrucción no cumplida.
 - No cumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas del proyecto: 1% (1 por ciento) del valor total del contrato por cada incumplimiento.
 - Modificación de los planos sin previo Vº Bº de la ITO y profesionales que realizan el diseño: 0,2 % (0,2 por ciento) del valor total del contrato.
 - No entrega de planos actualizados al término de la Obra: 0,3% (0,3 por ciento) del valor total del contrato, por cada dos días de atraso.
 - Atraso injustificado en alguna de las etapas del programa físico: 1% (1 por ciento) del valor total del contrato, por cada dos días de atraso.
 - No concurrencia a la Entrega de Terreno el día y hora fijado para ello: 1% (1 por ciento) del valor total del contrato, por cada día de atraso.
 - No iniciar las obras en un plazo máximo de 05 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno: 1% (1 por ciento) del valor total del contrato, por cada día adicional de atraso.
 - Paralizar las Obras por más de 5 días corridos sin causa debidamente justificada: 1% (1 por ciento) del valor total del contrato, por cada día adicional de atraso.


Las reiteraciones de cualquiera de las multas indicadas anteriormente, serán causal para aumentar al doble la multa correspondiente y de proseguir se finiquitará el contrato.

- Las multas se descontarán del estado de pago siguiente al de la aplicación de la Multa o con cargo a las retenciones o garantías existentes, según corresponda, si las anteriores no fueron suficientes. Esto, sin perjuicio de cobrar el saldo que se produjese, mediante las acciones legales que procedan.

9- El gasto que signifique la Licitación **“REPOSICION PARCIAL CUBIERTAS ESCUELA AURORA DE CHILE, TALCA”** por un monto total de **\$79.449.160.-** (setenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta pesos) impuesto incluido, será imputado a la cuenta : **114-05-31-00** de la cuenta corriente Mineduc, Plan de Reparaciones Menores para el año 2011.

10.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JPCP/YAY/VRV/ISG
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Interesado
- Isla Negra N° 819, Linares
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada Transparencia Municipal
- Dirección de Control
- Secplan (2)

24.11.2011.-



44577



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7078 /

TALCA, 25 11 11


VISTOS:

El Oficio (O) N° 373, de fecha 22 de Noviembre del 2011, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Conservación Cubiertas y Otros Escuela La Florida, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. Comunal de Educación
- Direc. Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/11/2011

Yamil



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7079 /

TALCA, 25 11 11

VISTOS:

El Oficio (O) N° 374, de fecha 22 de Noviembre del 2011, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Contratación Servicio de Radiografía de Tórax, año 2011-Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Sécplan
- Depto. Jurídico
- Direc. Comunal de Salud
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/11/2011

Yamil



97582



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7080 /

TALCA, 251111

VISTOS:

El Oficio (O) N° 678, de fecha 22 de Noviembre del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 18 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Inadmisibile la Propuesta Pública "Estudio de Actualización Sistema APR Purísima – Ranquimilli, Talca", por cuanto el Oferente no cumple con lo establecido en el punto 7.6 de las Bases Administrativas Especiales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control

24/11/2011

Yamil



[Handwritten signature]

47504



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7082,

TALCA, 25 11 11

VISTOS:

El Oficio (O) N° 375, de fecha 22 de Noviembre del 2011, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Conservación SSHH Escuela Prosperidad, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. Comunal de Educación
- Direc. Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/11/2011

Yamil



[Handwritten signature]

47591



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7073

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 677, de fecha 22 de Noviembre del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 21 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Inadmisibile la Propuesta Pública "Proyecto 1: "Reparación Menor Sala Cuna de la Cuna al Mundo"; Proyecto 2: "Reparación Menor y Cierre perimetral Sala Cuna Don Gonzalo III"; Proyecto 3: "Reparación Menor y Cierre Perimetral Sala Cuna jardín del Este" y Proyecto 4: "Reparación Mayor y Cierre Perimetral Sala Cuna Nuêvo Horizonte", por cuanto el Oferente no cumple con lo establecido en el punto 7.9 de las Bases Administrativas Especiales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Secplan
 - Direc. de Obras Municipales
 - Depto. Control
- 24/11/2011

- Janet



47368



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6995 /

TALCA, 23 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1489, de fecha 04 de Noviembre del 2011, de Tesorero Municipal, la solicitud de Hortisur Ltda., de fecha 21 de Octubre, para emisión de nuevo cheque, en reemplazo de cheque caducado N° 22635, por \$ 59.500.-, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 59.500,=(cincuenta y nueve mil quinientos pesos) a HORTISUR LTDA., RUT. N° 78.993.890-3, por concepto de cheque caducado por no haber sido retirado dentro del plazo legal de 60 días.

Se deja constancia que el cheque caducado N° 22635, fue emitido mediante Decreto de Pago N° 3192, de la Cuenta Corriente Municipal, y que se pasó a cheque caducado.

Impútese la devolución a la Cuenta 216-01 "Descuentos Caducados", de la Cuenta Corriente Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

09/11/2011

- *Yaber*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Signature]

47372



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6996 /

TALCA, 23 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1270, de fecha 19 de Octubre del 2011, de Tesorero Municipal, la solicitud de fecha 14 de Octubre del 2011, de Comercial Aliagro Ltda., para emisión de nuevo cheque, en reemplazo de cheque caducado N° 23068, por \$ 151.201.-, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

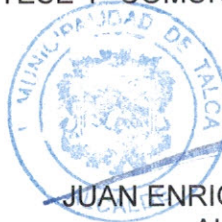
DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 151.201,=(ciento cincuenta y un mil doscientos un pesos) a COMERCIAL ALIAGRO LTDA., RUT. N° 77.186.150-4, por concepto de cheque caducado por no haber sido retirado dentro del plazo legal de 60 días.

Se deja constancia que el cheque caducado N° 23068, de fecha 12 de Agosto del 2011, fue emitido mediante Decreto de Pago N° 3524, de la cuenta corriente municipal, y que se pasó a cheque caducado mediante Oficio 1256, del Tesorero Municipal.

Impútese el gasto a la Cuenta 216-01 "Documentos Caducados".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (2)
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

21/10/2011

R:18/11/2011

puet

47374



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

6997

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 23 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1553, de fecha 11 de Noviembre del 2011, de Encargado de Inspección, la solicitud de la interesada, de fecha 03 de Noviembre del 2011, el Decreto Alcaldicio N° 4363, del 01 de Octubre del 2010, el Certificado de la Junta de Vecinos Los Emprendedores, del 22 de Noviembre del 2011, el listado de los vecinos más cercanos al lugar de la instalación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Renuévase autorización de Ramada de Temporada ubicada en Avenida Lircay S/N, de propiedad de la señora MARIA RUIZ LILLO, RUT. N° 9.417.777-4, con domicilio en calle 17 Norte N° 1521 Población Cancha Rayada, a contar de Noviembre del 2011 a Abril del 2012, debiendo cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPA
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

22/11/2011

puet



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

47326

DECRETO ALCALDICIO N° 6998 /

TALCA, 23 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 835, de fecha 16 de Noviembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase financiamiento por a suma de \$ 40.000,=(cuarenta mil pesos) para adquisición de lentes de sol, destinados a la señora ISABEL DEL CARMEN MURILLO MOLINA, RUT. N° 9.948.735-6, con domicilio en Villa Galilea 20 ½ Sur 18 Poniente A N° 0248 Talca, quien padece de Glaucoma avanzada, operada en los años 2009 y 2010.

El monto indicado precedentemente deberá ser cancelado a OPTICA DEL MAULE, RUT. N° 78.630-480-6.

Impútese el gasto al Área 4 "Programa Sociales", Programa 2 "Centros de Desarrollo Social", Cuenta N° 24-01-007-008 "Aporte de Salud", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Óptica del Maule
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

22/11/2011

- yaber



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

47377

DECRETO ALCALDICIO N° 6999 /

TALCA, 23 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1726, de fecha 16 de Noviembre del 2011, de Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

- 1.- Prohíbese estacionamiento en calle 29 Sur desde Avenida Colín a 21 Poniente.
- 2.- Prohíbese estacionar Buses, Camiones y Carros, en calle 13 Poniente entre 28 y 29 Sur.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Prefectura de Carabineros
- Seremi. de Transporte
- Direc. de Inspección
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Depto. Control

22/11/2011

- Janet ✓



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

47205

DECRETO ALCALDICIO N° 7114

TALCA, 25 NOV. 2011.

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1652, de fecha 18 de Noviembre del 2011, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 4-1957 y 4-1959 de giro Salón de Baile, Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de SALAZAR ARAVENA MANUEL ALEJANDRO Y OTRO, RUT. N° 53.316.809-4. establecido en calle Avenida San Miguel N° 3380 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. Patentes Comerciales
 - Interesados
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 23/11/2011

- capacitación



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



APROBADO